

BASES CONCURSO

"Aniversario 6 años"

JETSMART Airlines SA ("JetSMART"), ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso "Aniversario 6 años" (el "Concurso"), el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá **una única modalidad de participación a través de la red social Instagram @jetsmart_argentina**, en el que deberás seguirnos y etiquetar a tu amig@ que también nació en Julio. En el contexto del concurso podrás ganar 1 pasaje doble para viajar a cualquier destino nacional de Argentina para ti y un acompañante. Se elegirá 1 ganador entre todos los participantes para volar con JetSMART al destino nacional (en Argentina) que el ganador escoja.

En Instagram: Deberás arrobar en nuestra publicación el nombre de la persona con la que quieres viajar.

El llamado es a que todos participen entre el **25 de julio de 2022 a las 16:00 hrs. y hasta el día 27 de julio de 2022 a las 23:59 hrs.** El sorteo se realizará el **01 de agosto de 2022 al mediodía**—por medio de random.org- y donde obtendremos al ganador.

Premio del concurso:

El ganador obtendrá un premio consistente en el derecho a obtener 2 pasajes (incluye solo bolso de mano), para volar al destino que el ganador escoja a través de JetSMART (NO INCLUYEN LAS TASAS DE EMBARQUE), bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el "Premio"):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros. En consecuencia, sólo el ganador y su acompañante podrán viajar con el pasaje emitido con cargo al Premio para volar hasta el 31 de junio de 2023, excepto los días entre el 15 de diciembre del 2022 hasta el 15 de febrero del 2023.
2. Las tasas aplicables a estos tramos tendrán que ser pagadas por el ganador.
3. El Premio incluye: Dos pasajes.
4. El Premio no incluye viáticos.
5. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión ni en el hotel.
6. Incluye sólo bolso de mano sin costo. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.
7. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase.
8. Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.

9. Beneficio personal y no transferible.

10. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Argentina.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, únicamente comentando en nuestra publicación el nombre de la persona con la que quieres viajar y cumpliendo las condiciones de etiquetas en nuestra cuenta (esto en Instagram), y por otro lado, en los comentarios del post de Facebook relacionado al concurso.

2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas.

3. **El sorteo se realizará el día 01 de agosto de 2022 al mediodía** (huso horario de Argentina continental). Para lo cual se utilizará la plataforma provista por el tercero independiente www.random.org, bajo la modalidad privada del servicio denominado “Third-Party Draw Service”.

El ganador será notificado por mail ese mismo día y tiene 24 horas para dar acuso recibo de su premio. En caso que no conteste, se vuelve a realizar el sorteo por www.random.org.

Por otro lado, en caso que sí conteste, le llegará un mail desde ganadores@jetsmart.com con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su premio.

El ganador tiene 30 días para definir la ruta nacional (de Argentina) a la que va a viajar junto a su acompañante y solicitar las reservas correspondientes.

4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.

5. La responsabilidad de JetSMART Argentina en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso,

debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

Buenos Aires, 25 de julio del 2022.